



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/30  
26 de junio de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima segunda Reunión  
Montreal, 23 al 27 de julio de 2007

**PROPUESTA DE PROYECTO: CHINA**

Este documento consta de los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Espumas

- Plan sectorial de eliminación de CFC-11 en el sector de las espumas de China: Programa anual 2007 Banco Mundial

Fumigantes

1. Eliminación nacional de metilbromuro (fase II, segundo tramo) Italia y ONUDI

Agentes de procesos

- Plan sectorial para la eliminación de las aplicaciones de los agentes de procesos con SAO (fase II) y de la producción correspondiente de CTC: Programa anual 2007 Banco Mundial

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO –PROYECTOS PLURIANUALES CHINA

### TÍTULO DEL PROYECTO ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN

Plan sectorial de eliminación de CFC-11 en el sector de las espumas de China: Programa anual 2007	Banco Mundial
---	---------------

ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL :	SEPA/FECO
--------------------------------------	-----------

### DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

#### A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2005, A MAYO DE 2007)

CFC	13 123,8		
-----	----------	--	--

#### B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2005, A MAYO DE 2007)

SAO	Aerosoles	Espumas	Fab. ref.	Serv. ref.	Inhal. dosis med.	Mullido tabaco	Solventes	Agentes procesos
CFC-11	102	6 085,3	366,4	240,0	65,0	128,0		
CFC-12	374,3	108,0	691,8	4 065,6	221,0			
CFC-113							546,1	3,2
CFC-115				129,2				

Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)	No corresponde
---	----------------

**PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO:** Financiación total: 4 843 000 \$EUA. Eliminación total: 1 167 toneladas PAO.

DATOS DEL PROYECTO		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
CFC-11 (toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal	57 819	57 819	57 819	28 910	28 910	8 673	8 673	8 673	0	
	Límite de consumo anual	14 143	13 830	10 500	9 000	7 000	400	0	0	0	
	Objetivos de eliminación anual en el sector de espumas de poliuretano	0	313	3 330	1 500	2 000	6 600	400			14 143
<b>Costos finales del proyecto (\$EUA):</b>											
Financiación para el organismo de ejecución principal: Banco Mundial											
<b>Financiación total del proyecto</b>		9 940 000	12 570 000	10 903 000	10 903 000	3 320 000	2 676 000	1 767 000	1 767 000	0	53 846 000
<b>Costos finales de apoyo (\$EUA):</b>		886 600	1 115 300	961 270	961 270	282 800	240 840	159 030	159 030	0	4 766 140
Costo de apoyo para el organismo de ejecución principal: Banco Mundial											
<b>Costos finales de apoyo</b>											
<b>COSTO TOTAL PARA EL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)</b>		10 826 600	13 685 300	11 864 270	11 864 270	3 602 800	2 916 840	1 926 030	1 926 030	0	58 612 140
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)		No corresponde									

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN:** Aprobación de la financiación del sexto tramo (2007) como se indicó anteriormente.

RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA	Para consideración particular
--------------------------------	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El Banco Mundial ha presentado a la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo, en nombre del Gobierno de la República Popular China (China), una solicitud de aprobación del programa anual de ejecución (PAE) de 2007 para la eliminación del CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano en China. El Banco Mundial presentó esta solicitud por adelantado para que se conceda el sexto tramo de financiación, ya que las condiciones previas para la aprobación del tramo todavía no se han cumplido. El Banco Mundial también presentó una solicitud de enmienda de los PAE de 2005 y 2006, aprobados en la 44ª y 47ª Reunión, respectivamente, con el fin de permitir a las empresas con capacidad instalada después de julio de 1995 poder optar a apoyo conforme al acuerdo. La decisión 51/12 “solicita a los organismos de ejecución que soliciten la autorización del Comité Ejecutivo antes de hacer uso de la flexibilidad estipulada en los acuerdos plurianuales para permitir que se derivaran fondos a empresas establecidas después de julio de 1995 en aquellos casos en que los países se hubieran comprometido a eliminar la SAO en cuestión”. El Banco Mundial solicita autorización para dirigir los fondos a las empresas creadas después de julio de 1995 y antes del 7 de diciembre de 2001.

### Antecedentes

2. La eliminación del CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano en China fue aprobada en la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo, siendo el Banco Mundial el organismo de ejecución y el SEPA (organismo estatal de protección del medio ambiente) el organismo nacional de ejecución. La ejecución de la eliminación del CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano ayuda al Gobierno de China a cumplir con sus obligaciones relativas al Protocolo de Montreal, incluyendo en ellas la eliminación completa del uso controlado de CFC para el año 2010. Con el fin de lograr estos objetivos, se está llevando a cabo y se llevará a cabo en China una serie de actividades de inversión, ajenas a la inversión, de asistencia técnica y de creación de capacidades con la ayuda del Banco Mundial. El total de fondos aprobados en principio para el plan asciende a 53 846 000 \$EUA más unos costos de apoyo del organismo de 4 766 140 \$EUA.

3. En 2005 el consumo nacional de CFC-11 en China fue de 6 986,6 toneladas PAO, de las cuales 6 085,3 toneladas PAO fueron consumidas en el sector de las espumas de poliuretano. Ambos niveles de consumo están dentro de los límites de control establecidos en los acuerdos para la eliminación del CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano y en el plan de eliminación acelerada (PEA). En la tabla 1 se presenta una reseña de los objetivos de control y del calendario de financiación correspondiente.

Tabla 1

Objetivos de control del consumo de CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano en China  
(toneladas PAO) y calendario de financiación correspondiente (en miles de \$EUA)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total**
Límite de consumo anual nacional de CFC-11 (toneladas PAO)	10 400	7 700	4 130	3 800	300	0	
Límite de consumo anual de CFC-11 en el sector de espumas de poliuretano* (toneladas PAO)	9 000	7 000	400	0	0	0	
Objetivos de eliminación anual de CFC-11 en el sector de espumas de poliuretano (toneladas PAO)	1 500	2 000	6 600	400			14 143
Financiación anual total (\$EUA X 1 000)	10 903	3 320	2 676	1 767	1 767		53 846
Costo de apoyo del programa (\$EUA X 1 000)	961,27	282,8	240,84	159,03	159,03		4 766,14
Costo total para el Fondo Multilateral (\$EUA X 1 000)	11 864,27	3 602,8	2 916,84	1 926,03	1 926,03		58 612,14

\* Las cifras de los límites de consumo anual de CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano para 2004-2010 se basan en los límites acordados en el PEA.

\*\* No se muestran los años 2002 a 2004 pero están incluidos en el total.

4. El desbloqueo de fondos está sujeto a las siguientes condiciones:
- a) La confirmación de que:
    - i) Se hayan logrado todos los objetivos de eliminación y límites de consumo acordados para el año anterior;
    - ii) Se haya verificado que se han emprendido las actividades planificadas para el año anterior de acuerdo con el programa anual de ejecución;
    - iii) Se hayan firmado los contratos de eliminación de CFC por una cantidad igual, al menos, al 50 % de los objetivos de los contratos del año en curso y del 100 % de los objetivos de los contratos del año anterior.
  - b) La confirmación del desempeño a través de una verificación mediante inspección de sitios de al menos el 15 % de las actividades de conversión, que representen como mínimo el 15 % del consumo de CFC del programa anual de ejecución;
  - c) Las cifras de consumo dadas con arreglo al Acuerdo sean coherentes con los informes que China presenta a la Secretaría del Ozono conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.
5. La condición establecida en el párrafo 4 (a) anterior indica que han de haberse alcanzado todos los objetivos de eliminación y límites de consumo acordados. Dichos objetivos y límites son:

- a) Límite de consumo anual nacional de CFC-11 (toneladas PAO);
- b) Límite de consumo anual de CFC-11 en el sector de espumas de poliuretano (toneladas PAO);
- c) Objetivos de eliminación anual de CFC-11 en el sector de espumas de poliuretano (toneladas PAO).

Los límites se muestran en la tabla 1 anterior.

6. A partir de la documentación presentada en esta reunión así como de la documentación presentada antes de la 51ª Reunión parece evidente que no se ha cumplido una parte importante de las condiciones previas establecidas en el Acuerdo para la presentación del tramo de 2007. Hasta ahora sólo se ha firmado una parte de los contratos de eliminación de SAO para 2005. El Banco Mundial considera que los contratos remanentes de 2005 se firmarán a mediados de 2007. Asimismo, aún no se han firmado contratos dentro del programa anual de ejecución de 2006, ya que todos los esfuerzos realizados se concentraron en los objetivos de los programas anuales de ejecución de 2004 y 2005. Sin embargo, para poder desbloquear el tramo correspondiente a 2007, ha de firmarse el 50 % de los contratos previstos en el programa anual de ejecución de 2006, porcentaje que equivale a más de 300 toneladas PAO.

7. El Banco Mundial informó a la Secretaría antes de la 51ª Reunión que el cumplimiento de los objetivos en cuanto a contratos firmados para 2006 y años posteriores resultará muy difícil si no se amplía la forma de ejecución. En consecuencia, el Comité Ejecutivo estableció en su decisión 51/28 que, a efectos del programa anual de ejecución de 2007 y de los años posteriores, dentro del plan sectorial de espumas en China, la expresión “contratos de eliminación de CFC” incluirá los contratos firmados con la oficina de contaminación medioambiental de cualquier provincia o municipalidad muy grande. Además, el Comité Ejecutivo definió en la misma decisión determinadas condiciones para dichos contratos.

### **Presentación en la 52ª Reunión**

8. La presentación del Banco Mundial en la 52ª Reunión comprende un informe sobre la ejecución del proyecto hasta la primavera de 2007 y un programa anual de ejecución para 2007. En dicha presentación, el Banco Mundial solicita autorización para canalizar fondos a las empresas de espuma de poliuretano que consumen CFC-11 creadas antes del 7 de diciembre de 2001 pero después de la fecha de interrupción a efectos de admisibilidad de julio de 1995. La razón por la que se explica la elección de esta fecha es que el plan sectorial de espumas de China fue aprobado en dicha fecha. El Banco Mundial solicita la aprobación para utilizar estos criterios de admisibilidad más amplios para poder terminar los programas anuales de ejecución de 2005 y 2006, así como el programa anual de ejecución de 2007 presentado en esta reunión con el fin de lograr una eliminación completa del CFC-11 en este sector.

9. Los contratos remanentes que han de firmarse para completar el programa de trabajo de 2005 abarcan 1 120 toneladas PAO de consumo de CFC (situación a abril de 2007). Para desbloquear el tramo correspondiente a 2007 tiene que firmarse más del 50 % de los contratos de

eliminación para el año 2006. Por lo tanto, el número total de contratos que aún deben firmarse antes de que se desbloquee el tramo de 2007 representa 1 420 toneladas PAO.

10. Como puede verse en la tabla 2, seleccionada del documento del proyecto, el Banco Mundial solicita, en nombre de China, cambios en los programas anuales de ejecución ya aprobados para los años 2005 y 2006.

Tabla 2

CFC-11 cubierto por contratos en los programas anuales de ejecución de 2002 a 2006 a 30 de abril de 2007 (en toneladas métricas)

Año	Consumo de poliuretano de CFC-11 capturado mediante contrato		Consumo acumulativo de poliuretano de CFC-11 capturado mediante contrato	
	Planificado	Real	Planificado	Real
2002	2 000	2 353,68	2 000	2 353,68
2003	2 500	2 677,33	4 500	5 031,01
2004	2 500	1 971,57	7 000	7 002,58
2005	2 500	1 377,67 +1 202* =2 579,67	9 500	8 380,25 +1 202* =9 582,25
2006	600	900**	10 100	10 482,25**
2007	551		10 651	
Total	10 651		10 651	10 482,25**

\* Ya hay contratos de eliminación por un total de 1 202 toneladas métricas listos para firmarse, pero a la espera del permiso del Comité Ejecutivo, con empresas fundadas después de julio de 1995 pero antes de diciembre de 2001, como se pide en la presentación del programa anual de 2007.

\*\* Se está tramitando la firma de contratos para otras 900 toneladas métricas utilizando el enfoque provincial aprobado por el Comité Ejecutivo en su 51ª Reunión.

11. El informe sobre la ejecución de los programas anuales de ejecución de 2002 a 2006 muestra con detalle los avances, las formas de ejecución y los retos. Desde el periodo 2002-2005 se utilizó una forma de ejecución con arreglo a la cual determinadas plantas pequeñas de espuma admisibles dotadas de documentación completa eran consolidadas en grandes empresas. La ejecución de proyectos en estas circunstancias fue lenta y algunas empresas tuvieron que retirarse posteriormente. El SEPA decidió suspender esta modalidad de ejecución a principios de 2006 y, en su lugar, se firmaron contratos con cada una de las empresas de espumas sobre la base de una selección y de un proceso de selección nuevos. El SEPA encontró 1 297 toneladas PAO de CFC-11 que habían sido consumidas por pequeñas empresas de espumas fundadas antes de julio de 1995, pero consideró que era cada vez más difícil encontrar más empresas admisibles con documentación suficiente. A finales de diciembre de 2006 FECO firmó contratos para eliminar 947 toneladas PAO y firmará los contratos remanentes para eliminar 350 toneladas PAO a principios de 2007. El SEPA considera que, si se acepta su solicitud de ampliación de la fecha de admisibilidad al 7 de diciembre de 2001, la utilización del método provincial aprobado por la 51ª Reunión del Comité Ejecutivo permitirá cumplir con los compromisos de los contratos

de eliminación del SEPA para 2005, 2006 y 2007. El SEPA confía en que todos los contratos de eliminación remanentes puedan firmarse en 2007.

12. Con el fin de asegurar la eliminación exitosa de la producción de CFC para el 1° de julio de 2007, el SEPA eligió tres provincias y nueve ciudades con alto consumo de CFC y las animó a que terminaran la eliminación de su consumo de CFC para el 1° de julio de 2006. Todas las provincias y municipalidades firmaron acuerdos con el SEPA y adoptaron diversas medidas para lograr la eliminación. Una de las políticas comunes que las 12 provincias y municipalidades promulgaron respectivamente fue la prohibición de la producción, consumo y venta, dentro de sus límites administrativos, de CFC para el 1° de julio de 2006.

13. Al 30 de abril de 2007 se habían otorgado contratos que representaban 8 380 toneladas PAO de CFC-11 en los programas anuales de ejecución de 2002 a 2005. La situación detallada de la aplicación de los programas anuales de ejecución en curso es la siguiente:

- a) En el programa anual de ejecución de 2005 se firmaron cuatro contratos de eliminación mediante consolidación industrial y 37 proyectos individuales. Sin embargo, tres empresas resultantes de la consolidación industrial, con un impacto total en la eliminación de SAO de 596 toneladas PAO, se retiraron de sus contratos en 2006 debido a dificultades financieras y a la intensa competencia, de modo que sólo uno de estos proyectos permanece en este programa anual de ejecución. Dicho programa abarca a 10 empresas de espumas con un consumo total de 364,67 toneladas PAO y un costo de 1 564 948 \$EUA. Todo el equipo de CFC ha sido desmantelado y ya nadie utiliza CFC-11, situación ésta que ha sido verificada. La adquisición del equipo está en vías de realización.
- b) Se han firmado los 37 contratos individuales que deberían llevar a la eliminación de 1 013,21 toneladas PAO. Se han encontrado otras 1 202 toneladas PAO de consumo de CFC-11 pero se designaron 34 empresas, que representan 1 078 toneladas, que fueron fundadas entre el 25 de julio de 1995 y el 7 de diciembre de 2001. Cuando se hayan firmado estos contratos, China podrá cumplir con el objetivo de eliminación de 2005.
- c) Hasta ahora no se han firmado contratos en el marco del programa anual de ejecución de 2006, ya que el SEPA se centró en completar los programas anuales de ejecución de 2004 y 2005. Con la ampliación de la admisibilidad y el enfoque provincial el Banco Mundial y el SEPA confían en cumplir con todos los compromisos contractuales de eliminación para 2006 y 2007. Los contratos para cumplir los objetivos de eliminación de 2006 están preparados y pueden firmarse en el verano de 2007, una vez que el Comité Ejecutivo apruebe la ampliación del apoyo a las compañías fundadas después de julio de 1995.
- d) Todas las actividades de asistencia técnica previstas en los programas anuales de ejecución de 2002 a 2004 se han realizado; en el programa anual de ejecución de 2005 se realizaron dos actividades de asistencia técnica y las otras dos están en vías de ejecución. Con respecto al programa anual de ejecución de 2006, se ha llevado a cabo la auditoría de desempeño de 2005. Se han preparado actividades

para la capacitación del personal en la aplicación de las actividades de eliminación, de formulación y revisión estándar de productos de espumas (fase IV), de sensibilización del público, de servicios de consultoría y un estudio sobre la aplicación de la tecnología de dióxido de carbono líquido en China.

14. Con arreglo a la exigencia del plan de eliminación acelerada de CFC, CTC y halones aprobado en diciembre de 2004, el límite de consumo nacional máximo admisible de CFC-11 en 2007 será de 4 130 toneladas PAO. Este objetivo se logrará mediante el control de la producción de CFC en el sector de la producción y el control de las importaciones netas. Al mismo tiempo, el límite de consumo máximo admisible de CFC-11 en el sector de las espumas de poliuretano en 2007 será de 400 toneladas PAO.

15. El consumo de CFC-11 se suprimirá en el sector de las espumas el 1° de enero de 2008, como se estipuló en el plan de eliminación acelerada de CFC, CTC y halones. Teniendo en cuenta que los proyectos de conversión habitualmente requieren más de tres a cuatro años, China es consciente de que los proyectos de los programas anuales de ejecución de 2004 y 2005 puede que no estén terminados a finales de 2007. Sin embargo, China se asegurará de que todos los equipos a base de CFC-11 cubiertos por los proyectos de los programas anuales de ejecución de 2004 y 2005 sean eliminados o se conviertan a equipos que no utilicen CFC hacia finales de 2007 con el fin de cumplir con los objetivos de eliminación. Se prevé que asignarán 2 676 000 \$EUA a empresas de espumas de poliuretano con contratos de eliminación de SAO firmados en 2007 y a actividades de asistencia técnica.

16. En 2007 también se han previsto, entre otras, las siguientes medidas gubernamentales para apoyar las actividades del programa:

- a) Desde 2004 se está elaborando un nuevo “reglamento de gestión de las SAO” que abarca la gestión y la supervisión de la producción, consumo, uso, venta, importación y exportación de SAO y las responsabilidades jurídicas correspondientes. Se espera que el nuevo reglamento sea emitido por el Consejo de Estado en 2007.
- b) Ya están preparadas las prohibiciones para lograr el objetivo de eliminación de 2007, las cuales se emitirán en 2007. Estas prohibiciones incluyen el CFC utilizado en aparatos domésticos y la importación y exportación de dichos aparatos que utilizan CFC, el consumo de CFC-11 en el sector del tabaco y una prohibición de la producción de CFC excepto cuando se utilice para inhaladores de dosis medidas. Por último, desde el 1° de enero de 2008 se prohibirá el consumo de CFC en el sector de las espumas.

17. Se firmarán entre 40 y 50 contratos de eliminación de SAO con compañías de espumas de poliuretano que utilizan CFC-11, los cuales supondrán la eliminación de un consumo total de 2 271 toneladas PAO. Esto supone que el Comité Ejecutivo apruebe el cambio solicitado en el programa de trabajo, que permitiría la admisibilidad de la capacidad establecida después de julio de 1995 dentro del plan de eliminación.



18. Para 2007 se proponen determinadas actividades de asistencia técnica que consisten en la capacitación de personal en la ejecución de actividades de eliminación, en la nueva formulación de estándares para los productos de espumas y la revisión de los antiguos (fase V), la auditoría del desempeño en 2006 y servicios de consultoría.

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

19. La Secretaría indicó al Banco Mundial que la solicitud de China sobre la financiación de empresas fundadas antes del 7 de diciembre de 2001 es incoherente con los criterios de admisibilidad establecidos para proyectos independientes, los cuales exigen que las empresas hayan sido fundadas antes de julio de 1995; sin embargo, el Comité Ejecutivo, en su decisión 51/12, ofreció orientación sobre la manera de proceder.

20. La Secretaría quisiera llamar la atención sobre la información proporcionada en la última reunión del Comité Ejecutivo, en el párrafo 10 del documento 51/26, que dice: “Conjuntamente con la propuesta del programa anual de ejecución de 2007 a la 50ª Reunión, el Banco Mundial se había dirigido a la Secretaría con respecto a las posibilidades de ayuda bajo el plan sectorial de espumas para las empresas establecidas después de julio de 1995. El Acuerdo, según lo aprobado por la 35ª Reunión del Comité Ejecutivo, especifica que el plan chino del sector de espumas de poliuretano y otra documentación relacionada pueden incluir estimaciones de fondos específicos que se pensó serían necesarios para cuestiones determinadas. No obstante lo anterior, el Comité Ejecutivo expresó en el Acuerdo que desea proveer a China con la flexibilidad del uso de los fondos convenidos para satisfacer los límites de consumo acordados y que comprende que durante la ejecución, siempre que sea coherente con este Acuerdo, los fondos proporcionados a China de conformidad con dicho Acuerdo se pueden utilizar de la manera que China considere necesaria para alcanzar sin inconvenientes la eliminación de CFC del sector de espumas de poliuretano, coherente con los procedimientos operacionales, según lo convenido entre China y el Banco Mundial en el plan sectorial de espumas de poliuretano, según lo revisado e indicado en los programas anuales de ejecución”.

21. Además, en el párrafo 11 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/26, se decía: “En octubre de 2006 la Secretaría informó al Banco Mundial su comprensión del Acuerdo de que China tiene derecho a utilizar la flexibilidad mencionada de una manera en que las empresas pudieran beneficiarse del plan, lo que se consideraría inadmisibles, si se presentaba como parte de un proyecto de inversión. Esto es especialmente válido para las empresas con capacidad establecida después de julio de 1995. La actividad relacionada todavía tiene que satisfacer varias condiciones, una de ellas es que lleva a la eliminación de CFC en el sector de espumas, lo cual está de acuerdo con las directrices operacionales convenidas entre el Banco Mundial y China, y que eso se indica en un plan anual de trabajo, que a su vez requiere ser aprobado por el Comité Ejecutivo antes de la ejecución”.

22. El Banco Mundial presentó la solicitud de aprobación del programa anual de ejecución de 2007 conjuntamente con una petición de aprobación del uso de fondos para las empresas fundadas hasta diciembre de 2001 en los programas anuales de ejecución de 2005, 2006 y 2007.

La producción de CFC en China termina a finales de junio de 2007; por lo tanto, el apoyo a las empresas remanentes parece ser crítico. Por ello, el Banco Mundial y China decidieron presentar la solicitud de aprobación del programa anual de ejecución de 2007 antes que la solicitud de desbloqueo del tramo correspondiente.

## RECOMENDACIÓN

23. Con arreglo a los comentarios anteriores, la Secretaría recomienda la aprobación en estos momentos del programa anual de ejecución de 2007, sin el tramo de financiación correspondiente y, ateniéndose a la decisión 51/12, recomienda la autorización de apoyo a las empresas fundadas después de julio de 1995, sobre la base de que dicha autorización es necesaria para lograr una eliminación completa y sostenible y siempre que no haya costos adicionales para el Fondo Multilateral.

24. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo podría considerar:

- a) Aprobar el programa anual de ejecución para 2007; y
- b) Autorizar la utilización de la flexibilidad prevista en el Acuerdo para la eliminación de CFC en el sector de las espumas de poliuretano en China, aprobado mediante la decisión 35/48, con el fin de permitir que se canalicen fondos a las empresas fundadas entre el 25 de julio de 1995 y el 7 de diciembre de 2001 en los programas anuales de ejecución de 2005, 2006 y 2007.

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO –PROYECTOS PLURIANUALES CHINA

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>ORGANISMO BILATERAL/ORGANISMO DE EJECUCIÓN</b>
Eliminación nacional de metilbromuro (fase II, segundo tramo)	Italia y ONUDI

<b>ORGANISMO DE COORDINACIÓN NACIONAL:</b>	SEPA
--	------

### DATOS DE CONSUMO MÁS RECIENTE PARA SAO OBJETO DEL PROYECTO

#### A: DATOS DEL ARTÍCULO 7 (TONELADAS PAO, 2005, AL MES DE MAYO DE 2007)

Metilbromuro	540,3		
--------------	-------	--	--

#### B: DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS (TONELADAS PAO, 2005, A MAYO DE 2007)

SAO	Aerosoles	Espumas	Fabricac. de equipos de refriger.	Serv. y mant. de equipos de refriger.	Solventes	Agentes de proceso	Fumigantes
Metilbromuro							620,2

<b>Consumo de CFC remanente admisible para la financiación (toneladas PAO)</b>
--

**PLAN ADMINISTRATIVO DEL AÑO EN CURSO:** Financiación total 1,29 millón \$EUA; eliminación total de 65,2 toneladas PAO.

DATOS DEL PROYECTO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites del Protocolo de Montreal		1 102,1	881,7	881,7	881,7	881,7	881,7	881,7	881,7	881,7	881,7	881,7	0	
Límite de consumo anual	1 087,8	1 087,8	880,0	723,8	570,6	390,0	250,0	209,0	176,0	150,0	100,0	50,0	0	
Eliminación anual con proyectos en curso														
Eliminación anual nueva abordada ONUDI	0	0	207,8	156,2	65,2	124,6	0	0	0	0	0	0	0	553,8
Eliminación anual nueva abordada Italia	0	0	0	0	88,0	56,0	140,0	41,0	33,0	26,0	50,0	50,0	50,0	534,0
CONSUMO TOTAL DE SAO A ELIMINAR	0	0	207,8	156,2	153,2	180,6	140,0	41,0	33,0	26,0	50,0	50,0	0	1 087,8
Consumo total de SAO a agregar (HCFC)														n/c
Costo del proyecto según presentación original (\$EUA)	4 086 600	0	4 000 000		1 200 000	1 800 000	1 300 000	600 000	500 000	500 000	500 000	302 742		17 873 391
Costos finales del proyecto (\$EUA):														
Financiación para la ONUDI	4 086 600	0	0	0	1 200 000	1 800 000	1 300 000	600 000	500 000	500 000	500 000	302 742	0	11 194 747
Financiación para Italia	0	0	4 000 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3 594 595
Financiación total del proyecto	4 086 600	0	4 000 000	0	1 200 000	1 800 000	1 300 000	600 000	500 000	500 000	500 000	302 742	0	14 789 342
Costos de apoyo finales (\$EUA):														
Costos de apoyo para la ONUDI	306 495	0	0	0	90 000	135 000	97 500	45 000	37 500	37 500	37 500	22 706	0	839 606
Costos de apoyo para Italia	0	0	470 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405 405
Total de costos de apoyo	306 495	0	470 000	0	90 000	135 000	97 500	45 000	37 500	37 500	37 500	22 706	0	1 245 012
COSTO TOTAL AL FONDO MULTILATERAL (\$EUA)	4 393 095*	0	4 470 000	0	1 290 000	1 935 000	1 397 500	645 000	537 500	537 500	537 500	325 448	0	16 034 354
Relación de costo a eficacia final del proyecto (\$EUA/kg)														13,61

\* Financiamiento aprobado en la 41ª Reunión del Comité Ejecutivo

**SOLICITUD DE FINANCIACIÓN:** Aprobación de la financiación para el segundo tramo (2007), como se indicó anteriormente.

<b>RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA</b>	Aprobación general para el tramo 2007
---------------------------------------	---------------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

25. En nombre del Gobierno de China, la ONUDI ha presentado un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo de la fase II del plan nacional de eliminación de metilbromuro para China y la solicitud de financiación del segundo tramo del proyecto con un costo de 1 200 000 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 90 000 \$EUA para la ONUDI. El proyecto se está ejecutando con la asistencia del Gobierno de Italia.

### **Antecedentes**

26. En su 41ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió, entre otras cosas, aprobar 4 086 600 \$EUA más costos de apoyo de organismo de 306 495 \$EUA para la ONUDI para la eliminación de 389,2 toneladas PAO de metilbromuro en el sector de consumo. También pidió a la ONUDI que preste asistencia al gobierno de China para trabajar en la finalización de una propuesta de proyecto para la eliminación de todos los usos controlados de metilbromuro, a fin de someterla a la consideración del Comité Ejecutivo (decisión 41/46).

27. En su 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró un plan nacional para la eliminación de metilbromuro en el sector consumo de China (párrafos 36 a 58 de los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/33 y Add.1), a ser ejecutado por la ONUDI (como organismo de ejecución principal) y el Gobierno de Italia. Posteriormente, en su 44ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó en principio el plan nacional para la eliminación de metilbromuro en el sector consumo de China con un nivel de financiación total de 14 789 342 \$EUA (que incluye el monto aprobado previamente para la ONUDI en su 41ª Reunión, para la eliminación de 389 toneladas PAO de metilbromuro). También aprobó un Acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo (decisión 44/30).

28. En su 46ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró el informe sobre la marcha de las actividades de la ejecución de la primera fase del plan nacional para la eliminación de metilbromuro (párrafos 1 a 20 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/29), y aprobó (dentro de la lista para aprobación general como figura en el Anexo IV del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/46/47) 4 000 000 \$EUA más 470 000 \$EUA de costos de apoyo para el Gobierno de Italia.

### Informe sobre la marcha de las actividades

29. Según lo acordado con el Gobierno de China, la primera fase del proyecto se concentró en la eliminación de metilbromuro usado en los sectores de tabaco y de productos básicos. Las tecnologías alternativas que se seleccionaron fueron el sistema de bandejas flotantes para el sector de tabaco y la fumigación con fosfinas para el sector de productos básicos.

30. En el sector de tabaco se ejecutaron varias actividades. Entre éstas se incluyen: programas de asistencia técnica, la formulación de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos y programas de capacitación en el sistema de bandejas flotantes para instructores, técnicos en el terreno y agricultores. También se establecieron y equiparon siete centros tecnológicos (esto es, la instalación de 88 000 m<sup>2</sup> de invernaderos nuevos y la actualización de 30 000 m<sup>2</sup> de invernaderos, hojas plásticas, tijeras de podar y bandejas existentes). La ejecución

de este componente del proyecto llevará a la eliminación total de metilbromuro en el sector de tabaco a fines de 2007.

31. En el sector de productos básicos, se lograron las condiciones para la aplicación segura y eficaz de las fosfinas mediante programas de asistencia técnica que incluyeron: capacitación, adquisición e instalación de equipos (incluso hojas plásticas, generadores de fosfinas, bombas de recirculación y herramientas de seguridad) y actualización de infraestructura. También se estableció un sistema de control y supervisión para evaluar la efectividad, resistencia de los insectos y cantidades de metilbromuro usadas en las aplicaciones de cuarentena y preembarque. El consumo de metilbromuro en el sector de productos básicos se eliminó totalmente a fines de 2006.

32. En lo que respecta al uso de metilbromuro para fumigación de suelos, se ejecutó un programa de capacitación sobre control biológico de las plagas del suelo en los sectores de tomates, pepinos y fresas y el SEPA y el China National Agro-tech Extension and Service Centre (Centro nacional chino de extensión y servicio aerotécnico) organizaron un seminario sobre tecnologías bioalternativas en 2006. En enero de 2007, la ONUDI emitió el primer contrato para la ejecución de actividades para la eliminación de metilbromuro como fumigante de suelos. Éste debería abordar la eliminación de 74,6 toneladas PAO de metilbromuro usado en los cultivos de fresas y pepinos para fines de 2007. Se han finalizado las especificaciones de los equipos requeridos para eliminar el metilbromuro en las aplicaciones al suelo y los mandatos para los programas de capacitación. Se han presentado los llamados a licitación para la adquisición de equipos.

33. En julio de 2004, SEPA emitió el procedimiento para ejecución de la administración del sistema de cuotas de producción de metilbromuro. Están siendo controladas las cantidades de metilbromuro (incluso para las aplicaciones de cuarentena y preembarque) producidas por cada planta. El sistema de licencias para importación y exportación ha estado vigente desde el 1° de enero de 2004. En septiembre de 2006 SEPA/SAG emitieron un reglamento para prohibir el uso de metilbromuro en aplicaciones de artículos de consumo, el que entró en vigencia el 1° de enero de 2007.

34. Del total de nivel de financiación aprobado hasta ahora para el Gobierno de Italia y la ONUDI (8 086 000 \$EUA), la ONUDI (como organismo ejecutor del proyecto) ha desembolsado 4 470 108 \$EUA (excluyendo los costos de apoyo de organismo) y ha comprometido 1 390 803 \$EUA.

#### Programa de trabajo de 2007

35. En el sector de tabaco, se propone la eliminación definitiva de consumo de metilbromuro para fines de 2007, con un año de adelanto a la fecha indicada en la propuesta de proyecto. Para lograr esta meta, se instalarán invernaderos para la producción de almácigos de tabaco y los agricultores serán capacitados en el uso de la tecnología alternativa. Se diseñará un programa de asistencia técnica y capacitación de largo plazo para agricultores y se lo ejecutará para hacer sostenible la eliminación.

36. Para el metilbromuro usado como fumigante de suelos, se proporcionarán equipos y materiales agrícolas a los agricultores para eliminar su consumo, principalmente en los sectores de cultivo de fresas, pepinos y tomates. Se realizarán programas de capacitación para agricultores sobre el uso apropiado de las tecnologías alternativas. Al finalizar el proyecto, se habrán capacitado alrededor de 15.000 agricultores.

## COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

### COMENTARIOS

37. El consumo de metilbromuro de 2005 notificado por el Gobierno de China conforme al Artículo 7 del Protocolo de 540,3 toneladas PAO, ya estaba 341,3 toneladas PAO por debajo del nivel permitido máximo de consumo del Protocolo para dicho año, de 881,6 toneladas PAO; y 339,7 toneladas PAO por debajo del nivel permitido máximo de consumo conforme al acuerdo entre el Gobierno de China y el Comité Ejecutivo, de 880,0 toneladas PAO. Los niveles de consumo de metilbromuro en 2006 han sido estimados en 570,6 toneladas PAO, lo que representa 153,2 toneladas PAO debajo del nivel permitido máximo conforme al acuerdo.

38. A través de la ejecución del proyecto, el Gobierno de China, con la asistencia suministrada por el Gobierno de Italia y la ONUDI ha podido:

- a) Lograr la eliminación total del uso de metilbromuro en el sector de artículos de consumo, con dos años de anticipación a la fecha propuesta de eliminación indicada en la propuesta;
- b) Lograr la eliminación total de metilbromuro usado para la producción de almácigos de tomate a fines de 2007; y
- c) Lograr la eliminación de 28,4 toneladas PAO de metilbromuro usado como fumigante de suelos (excluido el sector de tabaco) en 2006 y la eliminación de 74,6 toneladas PAO de metilbromuro adicionales para fines de 2007.

### RECOMENDACIÓN

39. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto, con los gastos de apoyo asociados en el nivel de financiamiento que aparece en la tabla siguiente.

	Título del Proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Eliminación nacional de metilbromuro (fase II, segundo tramo)	1 200 000	90 000	ONUDI

## VERIFICACIÓN DEL CONSUMO DE CTC COMO AGENTE DE PROCESOS EN 2006 DURANTE LA FASE II

### Introducción

40. El Banco Mundial presenta a la 52ª Reunión, en nombre del Gobierno de China, la solicitud para desbloquear el tramo de financiación correspondiente a 2007 por un total de 10 millones \$EUA y 750 000 \$EUA como costos de apoyo para la ejecución del programa de trabajo de 2007 de la fase II del plan sectorial de CTC de China. El Comité Ejecutivo aprobó el programa de trabajo de 2007 en su 50ª Reunión pero retuvo los fondos hasta que el Banco Mundial presentara la verificación del consumo de CTC en 2006 para la fase II del plan sectorial, cosa que el Banco Mundial realiza en esta reunión. La sección I de este documento resume el informe de verificación, informe que puede lograrse previa solicitud.

41. El Banco Mundial presentó a la 51ª Reunión la verificación de la producción de CTC en China durante el año 2006 y el consumo de CTC en las aplicaciones como agente de procesos durante la fase I del plan sectorial. Sin embargo, los resultados de la verificación dejaron sin contabilizar una cantidad considerable de CTC ya producido. En consecuencia, el Comité Ejecutivo solicitó al Banco Mundial que “aclare las 1 496,1 toneladas PAO de producción de CTC que no se justifican en los resultados de la verificación de la producción y el consumo de CTC para usos de agentes de proceso en 2006 de la fase I, como parte de la verificación de consumo de CTC en la fase II del plan sectorial que debe presentarse a la 52ª Reunión”. El Banco Mundial ha presentado datos adicionales de los resultados de la verificación para explicar la distribución del CTC producido en 2006. En la sección II de este documento se presenta un breve resumen de los datos adicionales recibidos del Banco Mundial.

42. Otra cuestión que se dejó sin resolver en la 50ª Reunión se refiere al valor máximo de 14 300 toneladas PAO establecido en el Acuerdo de la fase II para el CTC utilizado en aplicaciones de agentes de procesos, incluido en la lista provisional de la tabla A-bis de la decisión XVII/8 de la Reunión de las Partes, y otras aplicaciones no cubiertas en las fases I y II del plan sectorial. En relación con el valor máximo, la nota al pie de la página del Acuerdo dice “Estas cifras están sujetas a confirmación en la 50ª Reunión del Comité Ejecutivo. Las cifras sobre el uso de CTC en los años 2007, 2008 y 2009 serán examinadas por el Comité Ejecutivo y pueden ser modificadas”.

43. El estudio del CTC que el SEPA estaba realizando en China en el momento en el que se aprobó el Acuerdo estableció 21 nuevos usos del CTC que no habían sido cubiertos por ninguna decisión de la Reunión de las Partes. Sin embargo, el consumo de CTC en 2006, según informó el SEPA para estos usos en la lista de la tabla A-bis y para las aplicaciones potenciales como agente de procesos recién establecidas fue de 5 216,7 toneladas métricas (5 738,7 toneladas PAO), muy por debajo del valor máximo de 14 300 toneladas PAO. El Comité Ejecutivo decidió en su 51ª Reunión estudiar la necesidad de reconfirmar el valor máximo de 14 300 toneladas PAO establecido en el acuerdo para estas aplicaciones en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo.

## **Sección I: Verificación del consumo de CTC durante la fase II del plan sectorial de CTC en 2006**

44. La verificación fue realizada por dos equipos en mayo de 2007. Cada equipo estaba formado por un consultor internacional y otro local. El primer equipo se ocupó de diez empresas mientras que el segundo lo hizo de seis.

45. Para efectuar la verificación, ambos equipos siguieron una metodología similar que se describe a continuación:

- a) Obtención de la dirección de las plantas de información sobre el historial de las plantas, descripción de las plantas y actividades de las plantas en la fabricación de productos que utilizan CTC como agentes de procesos y consumo de CTC en 2006;
- b) Verificación de las compras de CTC mediante examen de los pedidos de compra de CTC y de los registros de movimientos diarios de CTC desde el exterior a los almacenes de las plantas;
- c) Verificación de los inventarios iniciales y finales de CTC mediante comprobación de los registros de existencias de CTC, incluyendo en ello la cantidad de CTC almacenada en los almacenes de las plantas y la que permanecía en el sistema de producción;
- d) Verificación del consumo de CTC = compra de CTC + inventario inicial de CTC – inventario final de CTC;
- e) Verificación de la producción y de las ventas mediante examen del embalado y transferencia de productos y de los registros de movimientos diarios;
- f) Verificación de los inventarios iniciales y finales de productos mediante el examen de las existencias;
- g) Verificación del número de días de funcionamiento mediante el examen de los documentos sobre producción diaria de las plantas;
- h) Doble verificación de los registros financieros mediante el examen de todas las facturas con impuesto sobre el valor añadido relacionadas con la compra de CTC en 2006; e
- i) Inspección de los lugares de producción o de los lugares desmantelados en los casos de cierres de plantas y toma de fotos.

46. El informe sobre cada una de las compañías visitadas comprende una descripción del historial, sus líneas de productos principales, y la línea de productos en la que se centra la verificación. Los resultados de la verificación se presentan a través de los inventarios iniciales, las compras, el consumo, otros usos e inventarios finales de CTC en la planta durante 2006, incluyendo en ello los productos. La verificación cubre el número de días dedicados a los productos afectados y el coeficiente de consumo de CTC por unidad de producto fabricada. El



informe termina presentando las dificultades y problemas que surgieron durante la visita y el CTC real adquirido por la planta en 2006 y la cuota de CTC recibida del SEPA.

47. Los resultados del primer equipo muestran que las diez empresas adquirieron un total de 2 164,5 toneladas PAO de CTC frente a una cuota total de 2 244 toneladas PAO emitida por el SEPA. Las diez empresas representan el 25 % de las 40 empresas cubiertas por la fase II y consumen el 37 % de la cuota total de compra para consumo de CTC de 4 720 toneladas PAO emitida para la fase II en 2006. Se adjunta un resumen de los resultados de la verificación de las diez empresas por parte del primer equipo, con datos sobre el nombre de las empresas, los productos que utilizan CTC, la producción, la cuota de CTC en 2006, las compras de CTC, el CTC usado, la situación de la línea de producción, y la fecha de la verificación.

48. Los resultados del segundo equipo muestran que las seis empresas consumieron 8,91 toneladas PAO de CTC en 2006 frente a una cuota de 0 emitida por el SEPA. Una de las empresas tuvo una cuota para comprar CTC en 2005 pero no la utilizó y, consecuentemente, no pudo obtener otra cuota para 2006. Sin embargo, para la producción de Mirex en 2006, parte del CTC se obtuvo ilegalmente. En porcentaje, las seis empresas representan el 15 % del número total de empresas de la fase II y consumen alrededor del 0,17 % de la cuota total de compra para consumo de CTC de la fase II. Se adjunta un resumen de los resultados de la verificación de las seis empresas por parte del segundo equipo, con datos sobre el nombre de las empresas, los productos que utilizan CTC, la producción, el CTC usado y la situación de la línea de producción.

49. La presentación del Banco Mundial contiene tres anexos: el anexo I contiene los registros de verificación y las actividades de cierre de la fase II de 2006; el anexo II contiene las fotografías de las visitas de verificación y el anexo III presenta la documentación de los cierres de plantas.

#### COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA

50. La metodología prevista en el Acuerdo de la fase II del plan sectorial de CTC para realizar la verificación del consumo de CTC de dicha fase exige que “el Banco verifique el consumo por compañías y aplicaciones cubiertas por el plan sectorial de la fase II. La verificación anual cubrirá una selección aleatoria de al menos el 30 % de todas las empresas que cubra al menos el 30 % del consumo de la fase II”. El número total de empresas cubiertas por los dos equipos de verificación es de 16, es decir, el 40 % del número total de empresas (40) de la fase II del plan sectorial. La cuota de compra de CTC para el consumo de 2 040 toneladas métricas representada por estas 16 empresas representa un 37 % de la cuota total de compra de CTC para el consumo de 4 720 toneladas PAO dentro de la fase II del plan sectorial. La verificación no incluyó las empresas que fueron visitadas por la misión de supervisión del Banco Mundial en los 12 últimos meses. El muestreo de la verificación cumple con los requisitos del Acuerdo y puede confirmar la validez del consumo total comunicado por el SEPA.

51. Las 5 289 toneladas métricas o 5 718 toneladas PAO verificadas como consumo total de CTC en la fase II en 2006 están por debajo del máximo de consumo de CTC admisible de 6 945 toneladas PAO, establecidas en el Acuerdo para 2006.

52. Sin embargo, el hecho de que uno de los productores Mirax pudiera adquirir ilegalmente CTC muestra las dos caras de la situación sobre el control de CTC. Por un lado, el control de la situación aplicado por el SEPA es eficaz ya que una planta no podía comprar la sustancia controlada de ninguno de los productores de CTC sin una cuota; en cambio, parece que en China existe un mercado negro que podría proporcionar dicho uso no autorizado lo cual exige atención por parte del SEPA.

53. Según el informe de verificación, algunas empresas dejaron de producir y están listas para que sus plantas sean desmanteladas. Sin embargo, el desmantelamiento no empezaría hasta que estas empresas reciban la indemnización a la que tienen derecho. Algunas de estas empresas podrían, incluso, volver a producir si la indemnización no llega. El Banco Mundial aclaró que algunas de estas plantas exigen una evaluación ambiental conforme al Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes antes de empezar a desmantelarlas.

## **Sección II: Datos adicionales sobre la verificación de la producción de CTC en 2006 en China**

54. Los datos adicionales del Banco Mundial tratan de contabilizar el CTC producido en el año 2006. Estos datos empiezan con la producción bruta total de CTC de la que deducen el CTC usado como materia prima en la producción de CFC y otros productos químicos ajenos a las SAO y CTC destruido. El saldo queda aún más reducido por el consumo verificado en la fase I y en la II del plan sectorial, el consumo en las aplicaciones de procesos incluidas en la tabla A-bis de la decisión XVII/8 de la Reunión de las Partes, las nuevas aplicaciones aún no reglamentadas por ninguna decisión de las Partes y, por último, los usos de laboratorio. Tras estas deducciones, todavía queda un saldo de 2 706,08 toneladas métricas que los productores de CTC deben inventariar.

55. La presentación del Banco Mundial ofrece un desglose por productores de CTC del inventario inicial de CTC y del inventario final en 2006. En total, hay un aumento de 2 706,08 toneladas métricas de inventario de CTC perteneciente a los productores, lo cual coincide con el saldo remanente entre la producción bruta y todos los usos. Los datos adicionales del Banco Mundial constan en un breve documento adjunto.

## **COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA**

56. La Secretaría ha comparado todos los números utilizados en la presentación con los de la verificación de la producción de CTC que el Banco Mundial presentó a la 51ª Reunión y los halló coherentes con excepción de dos casos. El primero son las 486 toneladas métricas que fueron definidas para uso de laboratorio y que no estaban incluidas en la verificación. El segundo fue una diferencia de 6,58 toneladas métricas en el consumo de CTC durante la fase II de 2006,

ya que el informe de verificación habla de 5 289,05 toneladas métricas mientras que en los datos adicionales se habla de 5 295,63 toneladas métricas.

## RECOMENDACIONES

57. La Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota de la verificación del consumo de CTC de la fase II del plan sectorial de CTC, y de los datos adicionales sobre la verificación de la producción de CTC proporcionados por el Banco Mundial;
- b) Solicite al Banco Mundial y al Gobierno de China que aceleren el trabajo contractual e indemnicen a las plantas que ya están listas para el cierre con las cantidades necesarias para terminar con el trabajo de desmantelamiento en forma oportuna;
- c) Solicite al Gobierno acentuar el control de la producción y ventas de CTC para reducir la posibilidad de acceso no autorizado a la sustancia controlada;
- d) Apruebe el desembolso de 10 millones \$EUA y 750 000 \$EUA como costos de apoyo para la aplicación del programa de trabajo de 2007 de la fase II del plan sectorial de CTC; y
- e) Estudie la necesidad de ajustar el valor máximo de 14 300 toneladas PAO del Acuerdo de la fase II para las aplicaciones de CTC que no están cubiertas por las fases I y II del plan sectorial, a la luz de las disposiciones del Acuerdo y de los resultados del estudio realizado por el SEPA, como se indica en los párrafos 3 y 4 anteriores del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/30.

-----

**SUMMARY OF VERIFICATION RESULTS FOR THE TEN SELECTED PA II ENTERPRISES IN 2006**

PA II Sector Plan #	Name of enterprise*	Product that use CTC PA	Production (MT)	CTC quota (ODS tonnes)	CTC purchase (ODS tonnes)	CTC used (ODS tonnes)	Production line status	Date of visiting
22	Jincheng Chemical	CPP and CEVA	CPP: 813.22 CEVA: 152.88	500	423.30	353.31	In production	16-Apr-2007
47	Changshu Xiangyang	CPP and CEVA	CPP: 219.44 CEVA: 132.69	260	259.52	229.05	In production	20-Apr-2007
53	Dongtai No. 3 Chemical	Chlordane	0	0	0	0	Dismantled and utilized for non-ODS production in 2002.	25-Apr-2007
61	Jiangsu Anpon	Bupropfenzin	1,408.39	300	328.08	266.65	Line 1 dismantled in 2005; Line 2 converted to non-ODS process in 2007	27-Apr-2007
77	Jiangsu Suhua	3-Phenoxy Benzaldehyde (MPB)	1,234.31	470	461.11	345.32	In production	18-Apr-2007
80	Jiangsu Yangnong**	Imidacloprid and Mospilam	Imidacloprid: 578.51 Mospilam: 89.96	180	168.6	168.87	In production	23-Apr-2007
86	Jintan Huasheng	3-Phenoxy Benzaldehyde (MPB)	993.38	190	189.75	228.7	In production	21-Apr-2007
193	Longyou Greenland	Bupropfenzin	0	0	0	0	Dismantled in 2005 and utilized for other non-ODS production.	29-Apr-2007
203	Xingang Graphite	CPP	67.50	90	87.9	87.82	Stopped in 2006 and dismantled in 2007	26-Apr-2007
207	Rudong Shidian	CPP	15.32	50	49.44	31.6	Stopped in 2006 and dismantled in 2007	24-Apr-2007
<b>Total verified CTC purchase and consumption in 2006</b>			(ODS tonnes)	<b>2040.00</b>	<b>1967.70</b>	<b>1711.32</b>		
			(ODP tonnes)	<b>2244.00</b>	<b>2164.47</b>	<b>1882.45</b>		

\*Complete name of the enterprise is indicated in following "Individual Verification Report" for the corresponding enterprise.

\*\* The company uses CTC as a process agent in manufacture of 2-chloro-5-chloromethylpyridine (PA#24, Decision XVII/7).

2-chloro-5-chloromethylpyridine is an intermediate used within plant for both Imidacloprid (PA#25, Decision XVII/7) and Mospilam (not listed by Decision XVII/7) production.

## STATUS OF SIX CHLORDANE/MIREX PRODUCERS IN 2006

PA II Sector Plan #	Name of enterprise*	Chlordane			Mirex		
		Production MT	CTC used ODP tonnes	Production line Status	Producti on MT	CTC used ODP tonnes	Production line Status
204	Taicang Xintang	0		Stopped	10	8.91	In operation
204	Taicang Hushi	0		Stopped	No	No	No
106	Shanghai Fengjiang	0		Stopped	0	0	Stopped
108	Suzhou Jiangfeng	0		Dismantled and partly utilized for other non-ODS use	No	No	No
53	Changzhou Yekang	0		Dismantled and partly utilized for other non-ODS use	2	0**	In operation
87	Jintan Shuibe	0		Dismantled	No-	No	No
	Sum	0	0		12	8.91	

### Data from the Bank's 2006 CTC verification report

CTC producers	Opening stock, MT	closing stock, MT
CTC 1	7.27	71.68
CTC 2	358.52	2620.62
CTC 3		
CTC 4	0	0
CTC 5		
CTC 6		
CTC 7		
CTC 8		
CTC 9	0	0
CTC 10		
CTC 11	8.5	9
CTC 12	42.48	369.26
CTC 13	5.25	75
CTC 14	6.8	32.84
CTC 15	0	0.49
CTC 16	257.39	213.4
	686.21	3392.29

**Additional CTC sto ckpiled in 2006, MT**

**2706.08**

<b>Summary of 2006 CTC production and consumption status</b>	
<b>Verified total CTC production in MT</b>	<b>41679.95</b>
<b>CTC uses for feedstock uses and disposal in MT</b>	<b>27482.05</b>
for CFC production	16900.83
for non-ODS chemicals	10475.62 (including conversion to C M1)
for disposal by incineration	105.60
<b>Verified/Reported PA and lab uses in MT</b>	<b>11417.82</b>
PA I	419.48
PA II	5295.63 (Verification report submitted to 52nd meeting)
A-bis	4442.03
New PA	774.68 (Reported by SEPA based on survey and procurement licensing)
lab use	486.00 (SEPA-reported in summary report)
<b>CTC stockpile by CTC producers in MT</b>	<b>2706.08</b> (See next whorsheet for detail)
<b>Unidentified CTC uses in MT</b>	<b>74</b>